



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSÉ ÁNGEL ORTIZ CABEZAS
ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
RADICACIÓN: 20001 40 03 005 2020 00145 00.
DECISIÓN: PRIMERA INSTANCIA.

Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por JOSÉ ÁNGEL ORTIZ CABEZAS actuando en causa propia contra el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, tendiente a que se tutelen sus derechos fundamentales al mínimo vital, debido proceso y acceso a la administración de justicia, al configurarse los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991 para su admisión, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia por cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Téngase como accionante al señor JOSÉ ÁNGEL ORTIZ CABEZAS, y como parte accionada al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR representada legalmente por su titular JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO, y/o quien haga sus veces.

TERCERO: VINCULAR al presente amparo tuitivo a la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

CUARTO: Ofíciase al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, y a la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO
--